NOTARIA
CUARTA

0003003

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA "SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA."

OTORGADO POR:
LCDO. JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ

CAPITAL ANTERIOR: U.S. $ 80.oo
AUMENTO CAPITAL: U.S. $ 920.oo
A.R. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de Julio del año dos mil, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor licenciado JOSÉ ERNESTO RIOS MÉNDEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa SISTRAN ANDINA SISTRANDI COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente, es mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta, que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor licenciado José Ernesto Ríos Méndez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA. conforme se desprende del nombramiento que forma parte de esta escritura; y, de acuerdo con el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa celebrada el día miércoles siete de junio del dos mil que se anexa al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Argentina, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario público Vigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía Sistran Andina Sistrandi Compañía Limitada b) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales realizada el día dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público

NOTARIA
CUARTA

0030034

DR. JAIME AILLON ALBAN

Cuarto Interino del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, los señores Felipe Lobert y otros cedieron parte de sus participaciones sociales a favor del señor Licenciado José Ernesto Ríos Méndez. c) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada en día miércoles siete de junio del dos mil decidió por unanimidad aumentar el capital social de la empresa al igual que reformar sus estatutos en su ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El capital de la compañía es de mil dólares americanos dividido en mil participaciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital de estos estatutos, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles no podrán ser representadas por titulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberán hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde. CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL				
	Cap. Actual	Cap. Suscrito	Reserva Legal	Utilidad Retenida	Cap. Final
Felipe Lobert	20,00	230,00	162,90	67,10	250,00
Jorge Mazzini	20,00	230,00	162.90	67,10	250,00
Luis Mazzini	20,00	230,00	162.90	67,10	250,00
José Rios	20,00	230,00	162.90	67,10	250,00
TOTAL	80,00	920,00	651,60	268,40	1.000,00

TERCERA.- DECLARACION.- El señor licenciado José Ernesto Ríos Méndez en su calidad de Gerente General de la empresa declara bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento. La nacionalidad de todos los socios es argentina la inversión que realiza el señor José Rios es de carácter de nacional para lo cual cuenta con el respectivo oficio por parte del Ministerio de Industrias Comercio Integración y Pesca MICIP; mientras que la inversión que realizan los señores socios: Felipe Lobert, Jorge Alberto Mazzini y Luis Alberto Mazzini son inversiones extranjeras directas. Usted señor notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de esta clase de instrumentos.. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA HILDA SANCHEZ, portadora de la Matrícula Profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

LCDO. JOSÉ ERNESTO RÍOS MENDEZ C.C. 171404224-7

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD No 171404224-7

JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ

28 DE OCTUBRE DE 1961

LA PLATA BUENOS AIRES ARGENTINA

EXT 22 14962 44785

QUITO PICHINCHA 1994 EXT

ARGENTINA V4444V4244

CASADO C/ STHEFANY DEL PILAR GEMPERTEGUIT

SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

ERNESTO RIOS

ELINA GRACIELA MENDEZ

QUITO 14 DE MAYO DE 1998

14/05/2010

RENOVACIÓN

E

Quito, 15 de mayo de 1998

Dr. Jaime Allón Albán
Notario - Ecuador

Señor
Lcdo. José Ernesto Ríos Mendez
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA.LTDA., celebrada el día 14 de mayo de 1998, resolvió por unanimidad nombrar a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto de los Estatuos Sociales de la Compañía legalmente constituida ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Manuel José Aguirre el 20 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1994.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,

SANDRA NARVAEZ
SECRETARIA

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.

Lcdo. José Ernesto Ríos Mendez
GERENTE GENERAL
C.I. 171404224-7

REPRESENTANTE LEGAL: José Ernesto Ríos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3095 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 26 MAYO 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Razón: Dr. Jaime Allón Aldán NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista

Quito, a 07 SET. 1998

[illegible] Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPIA de la copia certificada que se puso a mi vista

Quito a 03 AGO. 1999

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVESAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los siete días del mes de junio del año dos mil siendo las 17H00 se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la calle Amazonas 45-45 y Antonio Pereira Edificio Centro Financiero 2do piso oficina 213 de ésta ciudad señores: Licenciado José Ernesto Ríos Méndez por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores Felipe Lobert, Jorge Alberto Mazzini, Luis Alberto Mazzini, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado.

Preside la Junta el Señor Alejandro Valdez en calidad de Presidente Ad Hoc y actua como secretaria Ad-Hoc la señorita Sandra Narváez.

Por secretaria se dispone que se de lectura al único punto de orden del día.

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa.

Acto seguido toma la palabra el señor José Ríos e indica que ha recibido comunicación escrita por parte de la Superintendencia de Compañías en el sentido que de acuerdo a la grave crisis por la que nuestro país está atravesando es indispensable que se incremente el capital de la empresa caso contrario entraría en liquidación de hecho lo que perjudicaría enormemente el desenvolvimiento de la sociedad en el Ecuador
Con estos antecedentes ha mantenido conversaciones con el señor Edmundo Gudiño contador de la empresa con la finalidad que el sea la persona encargada de canalizar los recursos y valores con los cuales se incremente el capital social de la empresa, el aumento de capital se realizaría tomando los valores de reserva legal y utilidades retenidas de acuerdo al siguiente cuadro de aumento de capital.

NOMBRE DEL SOCIO — AUMENTO DE CAPITAL

	Cap. Actual	Capital Suscrito	Reserva Legal	Utilidad Reten.	Capital Final
Felipe Lobert	20,00	230,00	162,90	67,10	250,00
Jorge Mazzini	20,00	230,00	162,90	67,10	250,00
Luis Mazzini	20,00	230,00	162,90	67,10	250,00
José Ríos	20,00	230,00	162,90	67,10	250,00
TOTAL	80,00	920,00	651,60	268.40	1.000,00

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA – RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital con los valores de reserva legal y utilidades retenidas que la empresa posee en los términos constantes en la presente junta de socios en todas y cada una de sus partes.

SEGUNDA – RESOLUCION.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la empresa el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El capital de la compañía es de mil dólares americanos dividido en mil participaciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración del capital de estos estatutos, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles no podrán ser representadas por títulos negociables.- En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberán hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponde.

TERCERA .- RESOLUCION.- Autorizar al señor gerente general de la empresa a firmar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estutos a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito e inscribir dicha escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Ante esta moción los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18H30 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio, y luego que le fue leída la presenta acta a los comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

Sr. Alejandro Valdez
PRESIDENTE AD-HOC

Srta. Sandra Narváez
SECRETARIA AD-HOC

Sr. José Ernesto Ríos Méndez
Apoderado de los señores:
Felipe Lobert
Jorge Alberto Mazzini
Luis Alberto Mazzini

0030038

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca

Oficio N°. 2002147 **- DININ/IE - MICIP -**

Quito, 01 AGO 2000

Señora Abogada
HILDA SÁNCHEZ.
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 31 de julio del 2000, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **JOSE ERNESTO RIOS MENDEZ**, ciudadano de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 24 de mayo de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 22-14969-447885, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (U.S.$.230.00)**, en el aumento de capital social de la compañía **SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD,

Jorge Rosas González
DIRECTOR DE NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.-

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy jueves diez de Agosto del año dos mil.-

DR. JAIME AILLON ALBAN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro.00.Q.IJ.2323, de veinte y cuatro de Agosto del año dos mil, por la cual el Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañias, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Viernes ocho de Septiembre del año dos mil.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

0000000

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañia SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA. LTDA., de fecha 20 de Julio de 1994, otorgada ante el Notario doctor Manuel José Aquirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 00.Q.IJ-2323 del doctor Oswaldo Rojas , Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, de 24 de Agosto del 2000; presentada hoy.- Quito, Octubre cuatro del dos mil.-

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS** del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 24 de agosto del año 2.000, bajo el número **3270** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1939 del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3635 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SISTRAN ANDINA SISTRANDI CÍA. LTDA."**, otorgada el 13 de julio del año 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AULÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2050.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019446**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR S.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-